

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 78-2010.

Guatemala, 22 de junio de 2010.--

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con el pago de tiempo extraordinario del personal que desarrolla actividades después de la jornada ordinaria de labores en la Auditoría Interna y las Direcciones de Recursos Humanos y de Contabilidad del Estado, asimismo los honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" en la Dirección de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Guatemala, como miembro del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo -CLAD-, está obligado a efectuar un aporte de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 17-79 del Congreso de la República de Guatemala, el cual autoriza la adhesión al Acta Constitutiva, y para dar cumplimiento a dicho compromiso, es necesario efectuar una modificación presupuestaria;

CONSIDERANDO:

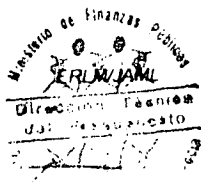
Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 290 de fecha 04 JUN. 2010, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>106,800.00</u>	<u>106,800.00</u>
27	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	106,800.00	106,800.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>106,800.00</u>	<u>106,800.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>106,800.00</u>	<u>106,800.00</u>
Funcionamiento	106,800.00	106,800.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.106,800.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erick Haroldo Coyoy Echeverría

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

